



Expediente: 3706/22-A1

Carátula: ESCOBEDO FERNANDO LUIS C/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L. C/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL DE TASACION S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VIII

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 04/07/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LEVI & ASOCIADOS S.R.L., -DEMANDADO/A

20331639479 - ESCOBEDO, FERNANDO LUIS-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII

ACTUACIONES N°: 3706/22-A1



H102084496949

CAUSA: ESCOBEDO FERNANDO LUIS C/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L. c/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL DE TASACION s/ SUMARIO (RESIDUAL).- Expte.N°3706/22-A1.-

San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2023.-

Estese a lo proveído en el acto de la primera audiencia de oralidad, celebrada en los autos principales, que a continuación se transcribe: Admítase la prueba ofrecida. Procédase en este acto al sorteo de un **Perito Ing. Civil Tasador**, a fin de que practique informe pericial, a tenor de lo solicitado, en los puntos de pericia requeridos en el ofrecimiento de prueba presentado por la parte actora. Como resultado del sorteo resulta insaculado el **Perito Tasador CLAUDIO BRUNO GOYECHEA**, M.P. 18060, con domicilio en calle MONTEAGUDO 340, Piso 3, Dpto. 1, de esta ciudad, Tel. **3816467444**. Notifíquese al perito sorteado para que en el término de 24 horas comparezca al Juzgado a aceptar el cargo y prestar juramento bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se fijan como adelanto de honorarios la suma de **\$ 10.000 (Pesos DIEZ MIL)**, los que deberán ser abonados por la parte oferente de la prueba, en el plazo de tres días, a contar desde que se haga cargo el Perito, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la pericia, quedando notificado en el presente acto. A solicitud de la parte oferente, dicho pago se efectuará mediante la modalidad que arreglen con el perito, debiendo acreditar instrumentalmente por ante éstos estrados el efectivo pago del anticipo de honorarios, en el término de 48 hs. de realizado. El dictamen pericial deberá ser presentado hasta el **día 28 de agosto de 2023**, todo de conformidad y bajo los apercibimientos que constan en el instructivo que suscribirá en el momento de asumir el cargo de Perito.- 3706/22-A1 JJI

**DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ**

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM.

**Actuación firmada en fecha 03/07/2023**

Certificado digital:  
CN=PÉREZ Pedro Manuel Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.